

# El Programa Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental 2007-2012, instrumento normativo de política pública en materia de igualdad de género para el sector ambiental

Guadalupe Flores Medrano<sup>1</sup>

Resultado de un largo proceso de consulta entre organizaciones no gubernamentales, académicas, grupos de mujeres y servidores públicos, surge el Programa Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental 2007-2012 (Proigesam), instrumento normativo que marca la pauta para institucionalizar, de manera transversal, la perspectiva de igualdad de género en la política ambiental a través de criterios y mecanismos políticos, metodológicos, técnicos y financieros, que contribuyan a generar nuevos procesos de planeación que garanticen la participación y el adelanto de las mujeres.

Este programa, que fue dado a conocer en marzo y publicado en noviembre de 2008, tiene como objetivo general *institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas de la Semarnat y de sus órganos sectorizados, y asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones; a fin de garantizar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental.*

Para alcanzar este objetivo general se plantean cuatro objetivos específicos orientados a institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género, establecer criterios de igualdad de género en programas y proyectos del sector, visibilizar el papel de las mujeres y promover una nueva cultura institucional,

<sup>1</sup> Subdirectora de Planeación y Evaluación de Proyectos, SEMARNAT.

propiciando la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en la definición y aplicación de la política laboral interna.

Entre los principales mecanismos, para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de igualdad de género, se propone la creación de unidades de género al interior de los órganos sectorizados y descentralizados, que cuenten con un programa de trabajo y presupuesto propio, lo que permitirá orientar y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en acciones vinculadas con la protección del medio ambiente, cambio climático, bosques y selvas, conservación y uso de agua y suelo, preservación de la biodiversidad, ordenamiento ecológico y gestión ambiental.

Otro elemento fundamental, es la incorporación de criterios de igualdad de género en normas, lineamientos y reglas de operación de los programas y proyectos de la Semarnat para garantizar el acceso de las mujeres al uso, manejo, control y beneficio de los recursos naturales. Para ello, se promueven acciones dirigidas a los servidores públicos para que conozcan y den cumplimiento a los instrumentos normativos, en materia de igualdad de género como: Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia, Presupuesto de Egresos de la Federación, Programa Especial para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2007-2012 (Proigualdad).

El empoderamiento y la visibilización del papel de las mujeres y el mejoramiento de las condiciones en las que desarrollan acciones de cuidado, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y gestión ambiental, se centra en el desarrollo de acciones de investigación y divulgación de sistemas de aprovechamiento sustentable de los recursos, inclusión de criterios de género en todas las etapas de planeación, impulso para el desarrollo de capacidades técnicas, de organización, gestión y toma de decisiones, así como el diseño de acciones afirmativas que compensen y aceleren la igualdad de oportunidades para disminuir la brecha de género en el sector ambiental.

La institucionalización de la perspectiva de género implica la transformación total del ejercicio institucional: estrategias (metas y la manera de alcanzarlas), estructuras (tareas, autoridad, responsabilidades y relaciones formales),

sistemas (condiciones y acuerdos relativos a los procesos), flujos (recursos financieros y bienes) y cultura (opiniones, valores y normas de los miembros de la institución), pues para lograr su transversalización es necesario que ésta se incorpore en todos estos aspectos. En este sentido el Proigesam tiene como eje fundamental su articulación en las funciones administrativas institucionales con el objeto de transformarla y propiciar la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en la definición y aplicación de la política laboral interna, a través de la promoción del número de mujeres en posiciones de toma de decisiones, vinculadas con la promoción del desarrollo sustentable y la igualdad de género y así generar condiciones para la igualdad de oportunidades que permitan la participación equitativa de mujeres y hombres en los puestos y cargos.

Si bien, el conjunto de objetivos y estrategias plasmada en el Proigesam marcan la línea a seguir para la incorporación y la transversalización del enfoque de género en el sector ambiental, su éxito tiene como base el desarrollo de las capacidades y habilidades de funcionarios y funcionarias públicas para conocer, reconocer y comprender la complejidad de las relaciones que establecen mujeres y hombres con los recursos naturales, y estar en posibilidad de analizar la realidad y trabajar con una visión que incorpore la perspectiva de género para identificar las desigualdades y proponer políticas públicas capaces de superarlas y de crear una nueva cultura, que permita liberar la presión ambiental y garantizar mecanismos que vinculen los retos de la igualdad de género y el medio ambiente.